



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA)

DON FELIPE MORAN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS.- CANTABRIA.-

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el AYUNTAMIENTO PLENO el día CINCO de AGOSTO de 2.009 entre otros se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación. Se advierte que el acta de dicha sesión se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultas de los términos de la misma.

.....

SEXTO.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Susinos Tarrero, expone al Pleno de la Corporación, para su resolución, si procede, los antecedentes del expediente del contrato de obra para la construcción de CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.-----

El proyecto técnico, pliego de condiciones económico-administrativas, regulador del procedimiento, fueron aprobadas por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 1 de abril y 3 de junio, respectivamente. Abierto el periodo de licitación, mediante anuncios en el "Boletín Oficial de Cantabria", Núm. 116 de 18 de junio de 2009 y la corrección de errores del anuncio anterior, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria", Núm. 122 de 26 de junio de 2009 y en el "Perfil del Contratante" de la pagina Web municipal, finalmente tuvo lugar el pasado día 23 de julio de 2009. El acta de la licitación se añade como **ANEXO I** a este acuerdo.-----

También consta en el expediente el informe de baremación de las catorce ofertas presentadas por los licitadores, realizada por la Arquitecto redactora del proyecto, D^a. Carmen Pérez Díaz y el Aparejador Municipal D. José Javier Rivero Liaño, la cual se añade como **ANEXO II** a este acuerdo.-----

Igualmente da cuenta del dictamen favorable de la COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO, en reunión celebrada el pasado día 3 de agosto, para la adjudicación provisional del contrato a favor de la Empresa. SIEC, S.A.-----

Planteado el asunto, el *Portavoz del P.R.C., Sr. Bedia Ortiz*, anuncia la abstención de su grupo, por las dudas que tiene sobre la legalidad del procedimiento seguido.-----

Cerrado el debate, el Ayuntamiento Pleno, órgano competente para esta contratación, en razón de la cuantía, según lo dispuesto en el Art. 22.2 n) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por **ocho votos a favor** (P.P. y A.V.C.) y **dos abstenciones** (P.R.C.), ACUERDA:-----

PRIMERO. DECLARAR VALIDA LA LICITACIÓN Y ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS, a la EMPRESA: SIEC, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A., en el precio de SETECIENTOS CATORCE MIL EUROS (714.000,00 €), I.V.A. **incluido**, por ser la oferta económica más ventajosa, como se desprende del acta de baremación de ofertas.--

SEGUNDO. NOTIFICAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL A TODOS LOS LICITADORES QUE NO HAN RESULTADO ADJUDICATARIOS, tal como dispone el Art. 135.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.-----

TERCERO. NOTIFICAR Y REQUERIR AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: SIEC, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A., adjudicataria provisional del contrato, para que presente dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES** siguiente al de la fecha de publicación de la adjudicación en el "**Boletín Oficial de Cantabria**" y en el "**Perfil del contratante**", de la pagina Web municipal, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.-----

CUARTO. HACER PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL del contrato, mediante anuncio en el "**Boletín Oficial de Cantabria**" y en el "**Perfil del contratante**".-----

ANEXO - I-

ACTA DE LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE - OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS -.

En el Despacho del Sr. Alcalde de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las trece horas, del día **VEINTITRÉS** de **JULIO** de **2.009**, se constituye la Mesa de Contratación del procedimiento abierto, de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS**, presidida por el Sr. Alcalde, D. ROSENDO CARRILES EDESA, con la asistencia de la Primera Teniente de Alcalde D^a. M^a. Jesús Susinos Tarrero, del 3^o Teniente de Alcalde, D. Fernando González Montes y del Concejal del P.R.C. D. Raúl Bedia Ortiz

Da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, D. Felipe Morán Rodríguez.

Constituida la Mesa de Contratación, se da lectura al anuncio de licitación, publicado en el "Boletín Oficial de Cantabria" núm. **116** de **18** de **JUNIO** de **2.009**, así como de la corrección de errores del anterior, publicada en el BOC núm. **122** de **26** de **JUNIO DE 2.009** y los preceptos de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L.C.S.P.).

Tras la constitución de la Mesa, se acuerda posponer el examen formal de la documentación exigida para tomar parte en el procedimiento, contenida en el Sobre número 1.

La Mesa de Contratación, a resultas de la documentación aportada en el **SOBRE NÚMERO 1**, declara admitidas todas las proposiciones, que son la siguientes:

- 1.- Arruti S.A.
- 2.- Emilio Bolado S.L.
- 3.- Viviendas y solares del Norte, S.L.
- 4.- Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios S.L.
- 5.- Proconsa, Proyectos y construcciones de Santander S.L.
- 6.- Copsesa, Constructora de Obras Públicas San Emeterio S.A.
- 7.- Ascan, Empresa Constructora y de Gestión S.A.
- 8.- Construcciones Rocañin, S.L.
- 9.- Vice S.L.U.
- 10.- Fernández Rosillo y Cía. S.L.
- 11.- Siec, Construcción y Servicios S.A.
- 12.- Ancemar, Construcciones Restauraciones y Obras Públicas.
- 13.- Conavinsa S.A.
- 14.- Construcciones Urcabal S.L.

A continuación, la Mesa de Contratación, se centra en el estudio pormenorizado de todas las propuestas admitidas, procediendo a la apertura del **SOBRE NÚMERO 2**, integrado por la oferta económica y los documentos relativos a los diferentes criterios, distintos del precio, susceptibles de valoración.

Efectuada la baremación correspondiente, según los criterios de valoración recogidos en el apartado 14 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen el procedimiento de contratación, el resultado final de la misma es el siguiente:

- o **ARRUTI S.A.**, representada por D. José Luis Arruti Bustillo.
- Precio ofertado.....709.652,45€

- o **EMILIO BOLADO S.L.**, representada por D^a. Isabel Bolado.
- Precio ofertado.....765.215,30€

- o **VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE S.L.**, representada por D. José Gómez Triguero.
- Precio ofertado.....725.672,41€.

- o **GOES S.L.**, representada por D. Fco. Javier Carabaza Hidalgo.
- Precio ofertado.....724.311,13€

- o **PROCONSA S.L.**, representada por D. Ángel Pérez Villar.
- Precio ofertado.....793.290,38€.

- o **COPSESA S.A.**, representada por D. José Domingo San Emeterio Diego.
- Precio ofertado.....749.311,81€

- o **ASCAN S.A.**, representada por D. José Luis Alonso Cobo.
- Precio ofertado.....813.901,51€

- o **CONSTRUCCIONES ROCAÑIN S.L.**, representada por D. Juan Ruiz Gutiérrez.
- Precio ofertado.....667.766,00€

- o **VICE S.L.U.**, representada por D. Vicente Diego Lavín.
- Precio ofertado.....640.656,81€

- o **FERNANDEZ ROSILLO Y CIA. S.L.**, representada por D. José Ángel Vielba Gómez.
- Precio ofertado.....691.196,00€.

- o **SIEC S.A.**, representada por D. Juan de Miguel García.
- Precio ofertado..... 714.000,00€

- o **ANCEMAR**, representada por D. Antonio Ceballos Martínez.
- Precio ofertado.....710.083,59€

- o **CONAVINSA S.A.**, representada por D. José Luis Cerezo Arralde.
- Precio ofertado.....670.677,62€

- o **CONSTRUCCIONES URCABAL S.L.**, representada por D. Fco. José Cabeza Santamaría.
- Precio ofertado.....715.463,17€

Vistas las proposiciones presentadas por cada una de las mercantiles, la Mesa de Contratación, no hace propuesta de adjudicación de la obra de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS** al órgano contratante, en tanto no se realice un estudio pormenorizado de las mismas y se evalúen los otros criterios de adjudicación que se indican en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento.

Concluido el acto, siendo las trece horas veinte minutos, por la Presidencia se levanta el mismo, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo el Secretario y los miembros de la Mesa de Contratación, de todo lo cual doy fé.

INFORME DE BAREMACIÓN DE OFERTAS

En Entrambasaguas, a treinta de julio de dos mil nueve, se reúnen los técnicos autores del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS**, la Arquitecta, D^a. Carmen Pérez Díaz, y el Aparejador Municipal, D. José Javier Rivero Liaño, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, como Presidente de la Mesa de Contratación, y la asistencia del Secretario, D. Felipe Morán Rodríguez.

El objeto de la reunión es la baremación de ofertas según los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones para la adjudicación, por parte del Ayuntamiento de Entrambasaguas, de las obras de **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS**, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, a petición de la Mesa de Contratación constituida con fecha **23** de **julio** de **2.009**, emitiendo el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Examinada formalmente por la Mesa de Contratación, la documentación exigida para tomar parte en el procedimiento, y a la vista de la exactitud de la misma, ésta declara admitidas todas las proposiciones, las cuales son las siguientes:

- 1.- Arruti S.A.
- 2.- Emilio Bolado S.L.
- 3.- Viviendas y solares del Norte, S.L.
- 4.- Gestión de Obras, Excavaciones y Servicios S.L.
- 5.- Proconsa, Proyectos y construcciones de Santander S.L.
- 6.- Copsesa, Constructora de Obras Públicas San Emeterio S.A.
- 7.- Ascan, Empresa Constructora y de Gestión S.A.
- 8.- Construcciones Rocañin, S.L.
- 9.- Vice S.L.U.
- 10.- Fernández Rosillo y Cía. S.L.
- 11.- Siec, Construcción y Servicios S.A.
- 12.- Ancemar, Construcciones Restauraciones y Obras Públicas.
- 13.- Conavinsa S.A.
- 14.- Construcciones Urcabal S.L.

SEGUNDO.- El pliego de condiciones económico-administrativas que rige este procedimiento, en su apartado 14, recoge los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, y que son los siguientes:

- Precio ofertado..... **60% sobre 10 puntos**
- Solvencia técnica y económica, con expresión de los medios técnicos, tanto mecánicos como humanos..... **20% sobre 10 puntos**
- Experiencia en la realización con anterioridad de obras similares para otras Administraciones Públicas..... **20% sobre 10 puntos**

TERCERO.- Las proposiciones **económicas** ofertadas por las empresas participantes, son las que se relacionan a continuación, arrojando la siguiente valoración la cual supone un 60% del total de la baremación (máximo 6 puntos):

Se descartan bajas superiores al **20%** sobre el precio de licitación de 862.275,15 €, por lo que quedarán descartadas todas las ofertas inferiores a 689.820,12 €.

Aquellos licitadores cuya oferta económica se encuentre con un margen de desviación del **1%**, bien al alza o a la baja, sobre la media del total de los catorce licitadores, de 720.799,87 €, comprendidas entre 713.591,87 € y 728.007,87 €, se les puntúa con la máxima puntuación de 6 puntos en este apartado.

Aquellos licitadores cuya oferta económica se encuentre con un margen de desviación del **5%**, bien al alza o a la baja, sobre la media del total de los catorce licitadores, de 720.799,87 €, se les puntúa con la máxima puntuación de 2 puntos en este apartado, comprendidas entre 684.759,88 € y 756.839,86 €, y al resto de licitadores 1 punto.

Empresa licitadora	Precio ofertado	Baremación
ARRUTI, S.A.	709.652,45 €	2 PUNTOS
EMILIO BOLADO, S.L.	765.215,30 €	1 PUNTO
VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L.	725.672,41 €	6 PUNTOS
GESTIÓN DE OBRAS, EXC. Y SERVIC., S.L.	724.311,13 €	6 PUNTOS
PROCONSA, PROY. Y CONST. SANTANDER	793.290,38 €	1 PUNTO
COPSESA, CONST. OBRAS S. EMETERIO	749.311,81 €	2 PUNTOS
ASCAN, S.A.	813.901,51 €	1 PUNTO
CONSTRUCCIONES ROCAÑIN, S.L.	667.766,00 €	0 PUNTOS
VICE, S.L.U.	640.656,81 €	0 PUNTOS
FDEZ. ROSILLO Y CIA., S.L.	691.196,00 €	2 PUNTOS
SIEC, CONSTRUC. Y SERVICIOS, S.A.	714.000,00 €	6 PUNTOS
ANCEMAR, CONST. RESTAUR. Y OO.PP.	710.083,59 €	2 PUNTOS
CONAVINSA, S.A.	670.677,62 €	0 PUNTOS
CONSTRUCCIONES URCABAL, S.L.	715.463,17 €	6 PUNTOS

Se eliminan todas aquellas empresas que no hayan obtenido un mínimo de tres puntos, al no poder superar a las empresas con máxima puntuación de seis puntos.

CUARTO.- Atendiendo al segundo criterio determinado en el pliego, de **solventía técnica y económica**, y vista la documentación presentada por las empresas participantes, en la que se detallan los medios técnicos, tanto mecánicos como humanos asignados a la ejecución de esta obra, la valoración de este criterio queda como sigue (20% del total, máximo 2 puntos):

Empresa licitadora	Baremación
VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L.	1 PUNTO
GESTIÓN DE OBRAS, EXC. Y SERVIC., S.L	2 PUNTOS
SIEC, CONSTRUCC. Y SERVICIOS, S.A.	2 PUNTOS
CONSTRUCCIONES URCABAL, S.L.	0 PUNTOS

QUINTO. Con respecto al último criterio de adjudicación fijado en el pliego de condiciones económico-administrativas, referente a la **experiencia** por parte de las empresas en la realización con anterioridad de obras similares para otras Administraciones Públicas, únicamente VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L. y SIEC, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A., cumplen con lo referido, contando esta última, con un mayor número de obras adjudicadas y de volumen facturado. Por lo tanto, la valoración quedaría de la siguiente manera (20% del total, máximo 2 puntos):

Empresa licitadora	Baremación
VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L.	1 PUNTO
GESTIÓN DE OBRAS, EXC. Y SERVIC., S.L	0 PUNTOS
SIEC, CONSTRUCC. Y SERVICIOS, S.A.	2 PUNTOS
CONSTRUCCIONES URCABAL, S.L.	0 PUNTOS

SEXTO. En base a todo lo anterior, y a la vista del cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas que se relaciona a continuación, se propone como empresa adjudicataria de la obra de **CENTRO CÍVICO EN ENTRAMBASAGUAS**, a la empresa **SIEC, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A.**, por ser la empresa que ha obtenido una puntuación mayor, reuniendo los requisitos necesarios para la ejecución de la obra.

Empresa licitadora	Criterio 1 Mejor precio ofertado	Criterio 2 Solvencia	Criterio 3 Experiencia	RESULTADO FINAL BAREMACIÓN
VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L.	6	1	1	8
GESTIÓN DE OBRAS, EXC. Y SERVIC., S.L	6	2	0	8
SIEC, CONSTRUCC. Y SERVICIOS, S.A.	6	2	2	10
CONSTRUCCIONES URCABAL, S.L.	6	0	0	6

Y para que así conste, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Entrambasaguas a doce de Agosto de dos mil nueve.



Vº Bº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,